



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000005-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

VISTO:

La Carta N° 0136-2009/L Y T CONSTRUCTORA SAC, de fecha 29 de Diciembre del 2009, Informe N° 009-2010/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-LICLP, de fecha 05 de Enero del 2010, Informe N° 007-2010/GOBIERNO. REGIONAL. TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, Proveído de fecha 12 de Enero del 2010; Y

CONSIDERANDO:

Con fecha 31 de Diciembre del 2008, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **L Y T CONSTRUCTORA SAC**, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 2'559,212.83 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00372-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Julio del 2009, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 01 por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, plazo que se computara a partir del 17 de Julio hasta el 06 de Agosto del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00412-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de Agosto del 2009, se APROBO la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES"**, así como el presupuesto Adicional N° 01 por un monto ascendente a **S/. 44,625.58**, con precios vigentes al mes de Julio del 2008; aprobándose un nuevo monto contratado **S/. 2'603,838.41**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00419-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Agosto del 2009, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES,**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000005 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

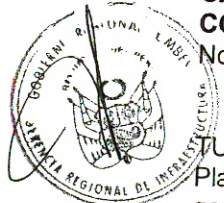
CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 07 hasta el 27 de Agosto del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00506-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Septiembre del 2009, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 04 por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 14 de Septiembre hasta el 11 de Octubre del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00562-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Octubre del 2009, se APROBO la Ampliación Parcial de Plazo N° 06 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 01 de Noviembre hasta el 20 de Noviembre del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00676-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Diciembre del 2009, se APROBO la Ampliación Parcial de Plazo N° 07 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 21 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00710-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Diciembre del 2009, se APROBO la Ampliación Parcial de Plazo N° 08 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 11 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre del 2009, fecha del nuevo término del plazo contractual.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
000005 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

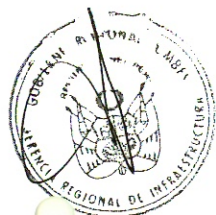
Que, mediante Carta N° 0136-2009/ LYT CONSTRUCTORA SAC, de fecha 05 de Diciembre del 2009, el Gerente General de la Empresa Contratista LYT CONSTRUCTORA SAC, solicita una Ampliación de Plazo N° 09 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", se ha visto afectada debido a que se tendrá que ejecutar trabajos adicionales para poder cumplir con las metas del proyecto, y por ende se encuentra perjudicada la ruta critica.

Que, mediante Informe N° 009-2010/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-LICLP, de fecha 05 de Enero del 2010, el Ing. Luís Isaac Canales La Plante Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", manifiesta respecto a la Ampliación de Plazo N° 09, solicitada por la Empresa Contratista LYT CONSTRUCTORA SAC, que habiendo analizado las ocurrencias descritas así como revisado la documentación sustentadora adjuntada por el contratista.

Al respecto el Inspector de Obra, realiza una cronología de los hechos para demandar la ampliación del Plazo final para la ejecución de los trabajos.

- A partir de la aprobación del Adicional de Obra para la reubicación de los postes de energía, trabajos a ejecutar por parte de la Empresa ROAYA, enmarcada en la ejecución de la Etapa I del proyecto, situación que a la fecha la Entidad ya ha dado solución por lo que, la causal de solicitud de ampliación de plazo parcial presentada por el Contratista LYT CONSTRUCTORA ha culminado, la misma está enmarcada y sustentadas en el Art.42 del TUO de la Ley de Contrataciones y en los Art. 258 y 259 del RECAE.
- Con fecha 30 de Diciembre del 2009 culmina el plazo para la ejecución de la Obra.
- A partir de la fecha indicada precedentemente, los trabajos posteriores y que se ven afectados en el Calendario de Avance de Obra son:
.La Partida Obras de Concreto en forma parcial, en lo referente a la ejecución de paños de veredas.
.La Partida Muros de Contención en forma parcial.
.La Partida Pavimento Adoquinado en Pistas en forma parcial.

Por lo que el Inspector de Obra, indica que en cumplimiento del Artículo 232° del RELCAE, y en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliara el plazo de los Contratos directamente vinculados al Contrato principal; habiendo analizado las ocurrencias descritas así como revisado la documentación sustentadora adjuntada por el Contratista, y en función del cronograma de ejecución de Obra, donde se ve afectada las Partidas correspondientes, siendo de la opinión: que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 09 por TREINTA (30) DIAS NATURALES; contados a partir del 31 de Diciembre del 2009 hasta





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000005 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2010

El 29 de Enero del 2010, fin del Plazo Contractual, sin generación de mayores gastos generales.

Que, mediante Informe Nº 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Enero del 2010, el Sub. Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación de Plazo Nº 09 por de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, por causas de fuerza mayor.

La presente ampliación de plazo se ampara en los numerales 1) y 3) del Art. 258º del D.S. Nº 084-2004-PCM y procedimiento establecido en el Art. 259º del D.S. Nº 084-2004-PCM, precisando que se trata de un inconveniente suscitado por incongruencia de expediente técnico de la obra de la primera etapa, por lo que el Sub. Gerente de Obras Opina igualmente por la procedencia de la Ampliación de Plazo Nº 09 por TREINTA (30) DÍAS NATURALES.

Que, mediante proveído, de fecha 12 de Enero del 2010, inserto al reverso del Informe Nº 007-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Art. 258º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, aprobar la Ampliación de Plazo Nº 09 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 259º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 09.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 09, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000005-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBE

Tumbes, 13 ENE 2010

Sr. Manuel M. Sarango Canal
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTA

JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", plazo que se computara a partir del 31 de Diciembre del 2009 hasta el 29 de Enero del 2010, fecha del nuevo término del plazo contractual; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,

la modificación del Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde al vencimiento del plazo de ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: AV. JUAN VALER SANDOVAL, CALLE SANCHEZ CARRION, CALLE LOS ANGELES, CALLE GRAU 3, CALLE JANYN, CALLE SALSIPUEDES, CALLE ANDRES AVELINO CACERES, CALLE CALAMINA, CALLE TUPAC AMARU, PASAJE ZELADA, PASAJE 28 DE JULIO, CALLE BOLOGNESI, CALLE AREQUIPA, PASAJE LOS ROSALES DEL DISTRITO DE CORRALES - TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 29 de Enero del 2010, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista L Y T CONSTRUCTORA SAC, al Ingeniero Luís Isaac Canales La Plante, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Juan M. Quispe Zorita
Gerente General

